

## C.C. AGUAS EXTREMADURA

### TABLAS SALARIALES 2007

CATEGORIA	S. BASE	Pº BENEF.	BRUTO AÑO	H. EXTRA
TITULADO SUPERIOR	1.066,11	159,92	18.976,72	21,36
TITULADO MEDIO	1.040,55	156,08	18.521,79	20,84
ENCARGADO GRAL	1.030,41	154,56	18.341,37	20,64
JEFE ADMON	1.030,41	154,56	18.341,37	20,64
OFICIAL 1ª ADMON	993,60	149,04	17.686,17	19,93
OFICIAL 2ª ADMON	947,33	142,10	16.862,46	19,00
AUX. ADMON	857,25	128,59	15.259,10	17,17
LECTOR-COBRADOR	857,25	128,59	15.259,10	17,17
CAPATAZ	857,25	128,59	15.259,10	17,17
OFICIAL 1ª	835,41	125,31	14.870,27	16,74
OFICIAL 2ª	819,02	122,85	14.578,50	16,45
OFICIAL 3ª	812,39	121,86	14.460,60	16,26
PEON, VIGILANTE	797,90	119,68	14.202,57	15,93
LIMPIADORA	797,90	119,68	14.202,57	15,93

### SERVICIOS ESPECIALES

Domingos y Festivos	29,01
Sabados	14,51
Diario	7,26

Quebranto de Moneda	36,25
Ayuda escolar	45,56
kilometro	0,27

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto “Línea aérea D/C y S/C “La Albuera-Sub.Alvarado” a 20 kV de 8,763 km de los términos municipales de La Albuera y Badajoz”. Expte.: 06/AT-001788-016499.*

Con fecha 6 de octubre de 2006 se dictó resolución por el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, por la que se autorizaba la construcción de la “LINEA AÉREA D/C Y S/C “LA ALBUERA-SUB. ALVARADO” A 20 KV DE 8,763 KMS. DE LOS TT.MM. DE LA ALBUERA Y BADAJOZ”, y con la misma fecha, se declaraba en concreto la Utilidad Pública por resolu-

ción dictada por este mismo Servicio, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos de artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en los Ayuntamientos de La Albuera y Badajoz, en el día y hora que se indica en el Anexo n.º I de este documento para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Badajoz y La Albuera y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igual-

mente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., asume la condición de Beneficiaria.

Badajoz, 6 de marzo de 2007.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

### ANEXO N° 1

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR EL PASO DE LINEA AEREA D/C Y S/C "LA ALBUERA-SUB. ALVARADO" A 20 KV DE 8,763 KMS. EXPEDIENTE 06/AT-1788-16.499

Día 17 de Abril de 2007: lugar: Ayuntamiento de LA ALBUERA

HORAS	N° PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					
				TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO N°	PARCELA N°	VUELO (m)			APOYOS		OCUP.
							LONG	ANCHO	Sup (m <sup>2</sup> )	N°	Sup (m <sup>2</sup> )	
10:00	5	Dña. Isabel Meléndez Guijarro	Ctra. De Talavera la Real 1, CP. 06170 LA ALBUERA	La Albuera	2	10	188	3,5	658	1,0	5,8	400
10:30	7	Dña. Ana María Fernández Guerrero	Avda. Luis Movilla, 10. 5º B CP 06011 Badajoz	La Albuera	2	7	435	3,5	1522,5	1,5	1,9	600

Día 18 de Abril de 2007: lugar: Ayuntamiento de BADAJOZ

HORAS	N° PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					
				TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO N°	PARCELA N°	VUELO (m)			APOYOS		OCUP.
							LONG	ANCHO	Sup (m <sup>2</sup> )	N°	Sup (m <sup>2</sup> )	
10:00	14	D. Domingo Prieto Buenavida	C/ Mérida 8. CP. 06200 ALMENDRALEJO	Badajoz	91	8	411	3,5	1438,5	2,5	3,3	1000
10:30	15	D. José María Vargas-Zúñiga de la Calzada	Avda. José Antonio, 2 06002 Badajoz	Badajoz	91	21	55	3,5	192,5	0,5	0,6	200
11:00	20	D. Mariano Ruíz Jiménez	Avda. Antonio Masa Campos 25 3º CP. 06005 BADAJOZ	Badajoz	91	10	129	3,5	451,5	2,0	2,5	800

Día 18 de Abril de 2007: lugar: Ayuntamiento de BADAJOZ

HORAS	Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					
				TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO Nº	PARCELA Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP.
							LONG	ANCHO	Sup (m <sup>2</sup> )	Nº	Sup (m <sup>2</sup> )	
11:00	21	D. Mariano Ruíz Jiménez	Avda. Antonio Masa Campos 25 3º CP. 06005 BADAJOZ	Badajoz	91	5	267	3,5	934,5	1,0	1,2	400
11:30	36	D. Juan Pantoja Salguero	C/ Lagasca, 67 4º D CP 28001 Madrid	Badajoz	203	7	51	3,5	178,5			
12:00	37	D. Manuel Gómez Martínez	Avda. Yague, 136 CP. 06140 Talavera la Real	Badajoz	203	16	96	3,5	336	1,0	1,2	400
12:30	45	Dña. Matilde Barrera Rangel	C/ Embajadores Aldea de Retamal 13 CP 06196 Solana de los Barros	Badajoz	191	98	186	3,5	651	2,0	8,0	800

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

*ORDEN de 6 de marzo de 2007 por la que se da publicidad a la Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se resuelve el concurso unitario de traslado de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.*

El Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, que regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, determina, en su artículo 26 que el Ministerio para las Administraciones Públicas efectuará convocatoria anual de concurso unitario, en cada Subescala, para la provisión de aquellos puestos de trabajo vacantes reservados a concurso que no hubieran sido incluidos en la convocatoria anual de concurso ordinario.

Los concursos unitarios se regirán por las bases que aprueben el Ministerio para las Administraciones Públicas, en función de los méritos generales y de acuerdo con las Comunidades Autónomas,

en su caso, respecto al requisito de la lengua propia y de los méritos determinados por ésta.

El artículo 13.3 de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional establece que las Comunidades Autónomas publicarán la convocatoria de concurso unitario con referencia a las vacantes correspondientes a su ámbito territorial.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

### DISPONGO:

Artículo único.

Dar publicidad a la Resolución de 6 de marzo de 2007 de la Dirección General de Cooperación Local por la que se resuelve el concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional respecto a las vacantes correspondientes al ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma.

Mérida, a 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Desarrollo Rural,  
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA